

citado solar en el cual ha construido una casa para vivienda familiar;

c) El solar N° 7, de la Manzana No 1, del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, con un área de 161.00 metros cuadrados, por el precio de RD\$322.00, en favor del señor Juan de la Cruz. El mencionado señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual ha construido una casa para vivienda familiar;

d) La Parcela N° 2, del Distrito Catastral N° 1, de dicho Municipio, con una extensión superficial de 191.56 áreas, por el precio de RD\$1,532.48, en favor del señor Pedro Rafael Cruz quien se propone fomentar la agricultura y la ganadería en la indicada Parcela;

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días de mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4498, que autoriza a la Junta Municipal de El Valle a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 934, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4498

VISTA la copia certificada del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 11, de fecha 9 de marzo de 1973, celebrada por la Junta del Distrito Municipal de El Valle;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Junta Municipal del Distrito Municipal de El Vale a vender en favor del señor Teófilo Javier, el solar N° 3 de la Manzana N° 43, ubicado dentro de la Parcela N° 3—B—3, del Distrito Catastral N° 39/3ra, con una extensión superficial de 240.07 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 420.29. El mencionado señor se propone construir en el citado solar una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 111° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 4499, que autoriza al Ayto. del Municipio de las Matas de Farfán a vender un solar de su propiedad.
(G. O. N° 9304, del 11 de Mayo de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4499

VISTA la copia del Acta N° 13—73, mediante la cual el Ayuntamiento del Municipio de Las Matas de Farfán aprobó la